



Propuesta de Resolución, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas

La Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de julio), en su artículo 38 “Evaluación de la formación”, así como la Orden de 31 de julio de 2012, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 9 de agosto), en su artículo artículo 37 ter “Evaluación de la formación”, establecen que *la evaluación de la formación se ajustará a la sistemática y modelos establecidos en el “Procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos”, aprobado por Resolución del Director General del SEF*. De igual forma, determina que *en la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, todos los aspectos relativos a la evaluación del aprendizaje se ajustarán y realizarán en los términos recogidos en el artículo 14 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero y en el Capítulo I del Título III de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, y quedarán incluidos en el mencionado procedimiento*.

La Resolución de 8 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes no se ajusta a lo establecido por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, modificado por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo. Tampoco incorpora lo establecido por la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.



A la vista de lo anteriormente expuesto, se PROPONE al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

1. Derogar la Resolución de 8 de enero de 2013, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas y se aprueban los modelos normalizados correspondientes.
2. Aprobar el “procedimiento de evaluación del aprendizaje de los alumnos participantes en acciones formativas” cuyo texto se incorpora anexo a la presente resolución, así como los anexos E4, E5a, E5b, E6A, E6b, E7a, E7b y E8, la *Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad* y la *Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad* que también se añaden a la presente resolución.
3. Ordenar su publicación en el Portal de Empleo y Formación de la Región de Murcia, www.sefcarm.es.

En Murcia, a 5 de febrero de 2015

La Subdirectora General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación

Carmen María Zamora Párraga

Vista la anterior propuesta y según lo dispuesto en el artículo 12 a) de la Ley 9/2002 de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, se considera conforme y resuelvo en el sentido en ella expresado.

En Murcia, a 5 de febrero de 2015

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Alejandro Zamora López-Fuensalida



ANEXO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS

Artículo 1. *Planificación didáctica de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad*

En acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, además de comunicar a través de la aplicación GEFE la planificación de la acción formativa en los términos que establece el artículo 35 de la Orden de 5 de julio de 2013 por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, también establecido por el artículo 34 de la Orden de 31 de julio de 2012 por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, las entidades beneficiarias dispondrán de la planificación didáctica adecuada de la acción formativa completa, que indicará la temporalización de la formación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, y cumplimentada de acuerdo al Anexo III de dicha Orden.

Artículo 2. *Guía de aprendizaje y evaluación*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Orden, de 5 de julio de 2013, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, también establecido por el artículo 37 bis de la Orden de 31 de julio de 2012 por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, la guía de aprendizaje y evaluación de una especialidad formativa tomará como modelo la que haya publicado el Servicio Público de Empleo Estatal.

2. Si ésta no hubiese sido publicada, la entidad beneficiaria elaborará la correspondiente guía de aprendizaje y evaluación cumplimentada de acuerdo al Anexo E4. Este anexo E4 se ajusta a lo establecido en el Anexo IV de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008. Dentro de este anexo aparecen dos tablas: una está preparada para contener la programación de módulos de certificados de profesionalidad con unidades formativas; la otra tabla lo está para incluir la programación de módulos de certificados de profesionalidad sin unidades formativas, así como de módulos de acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad.

Artículo 3. *Planificación de la evaluación*

Para todas las especialidades formativas con una duración superior a 25 horas, sea cual fuere la modalidad de impartición, la evaluación se basará en una planificación previa que contendrá tanto una evaluación durante el proceso de aprendizaje, como una evaluación al final de cada módulo. En especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad, esta planificación será cumplimentada de acuerdo al Anexo E5a, ajustándose a lo establecido en el Anexo V de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008. En el resto de especialidades formativas, la planificación se cumplimentará de acuerdo al Anexo E5b.

Artículo 4. *Evaluación de las prácticas profesionales no laborales*

1. Los criterios de evaluación de las prácticas profesionales no laborales quedarán recogidos en el programa formativo de las mismas cumplimentado de acuerdo al Anexo E8 y serán observables y medibles.

2. En el caso de los módulos de formación práctica en centros de trabajo de certificados de profesionalidad, los criterios de evaluación se ajustarán a los establecidos para este módulo en el certificado de profesionalidad.



3. La evaluación de los alumnos se realizará conjuntamente por el tutor del centro y el tutor designado por la empresa, y se reflejará documentalmente en los términos establecidos en el artículo 6 de la presente Resolución.

4. El Anexo E8 se ajusta a lo establecido en el Anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008.

Artículo 5. Métodos e instrumentos de evaluación

1. Conforme a lo establecido en los artículos 11, 18 y 32 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, a la hora de realizar la evaluación de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con los métodos e instrumentos de evaluación:

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante una combinación de distintos métodos e instrumentos, pudiendo incluir, entre otros, la valoración de trabajos, actividades y pruebas realizadas durante dicho proceso formativo, teniendo en cuenta lo establecido en la planificación de la evaluación.

b) Cuando la formación se realice en modalidad de teleformación, la evaluación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará considerando:

- Los resultados obtenidos en la valoración de las actividades y trabajos realizados en la plataforma virtual de forma individual y/o colaborativa, y en otros instrumentos de evaluación que, en su caso, se apliquen a través de la misma.
- El grado de participación del alumno a través de las herramientas de comunicación que sea necesario utilizar para lograr los resultados de aprendizaje, tales como foros, chats, debates u otras.
- Los resultados obtenidos en las actividades evaluables que, en su caso, se desarrollen en las tutorías presenciales.

c) Al término de cada módulo formativo se aplicará una prueba de evaluación final, de carácter teórico-práctico global, que estará referida al conjunto de las capacidades, criterios de evaluación y contenidos asociados a dicho módulo. No obstante, para facilitar su aplicación en aquellos casos que sea necesario, estas pruebas podrán organizarse en otros periodos durante el desarrollo de la acción formativa.

d) En la modalidad de teleformación, la prueba de evaluación final referida en el apartado c) será de carácter presencial.

e) Cuando la formación de los certificados de profesionalidad se programe para unidades formativas que no completen un módulo, la prueba de evaluación final estará referida al conjunto de capacidades y criterios de evaluación de la unidad o unidades formativas correspondientes al mismo, de manera que pueda detectarse los resultados obtenidos en cada unidad formativa.

f) Cuando el módulo se estructure en unidades formativas, la citada prueba se configurará de manera que permita identificar la puntuación obtenida en cada una de ellas.

g) Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo los alumnos deberán justificar una asistencia de al menos el 75 por ciento de las horas totales del mismo, cuando lo realicen en la modalidad presencial, y haber realizado todas las actividades de aprendizaje establecidas para dicho módulo cuando lo realicen en la modalidad de teleformación.

h) En cualquier caso, los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse al tipo de conocimientos, destrezas y habilidades recogidos en las capacidades y criterios de evaluación, y garantizar una evaluación objetiva, fiable y válida.



i) Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los alumnos.

2. Cuando la acción formativa no sea conducente a un certificado de profesionalidad, se deberá cumplir, igualmente, con los apartados a), b), c), h) y i). Además, en este tipo de especialidades, se podrán agrupar módulos a la hora de evaluar, siempre y cuando la suma total de horas de duración de los módulos agrupados no supere las 30 horas.

Artículo 6. Sistema de calificación, superación de módulos formativos y documentación del proceso de evaluación

1. En la formación conducente a certificados de profesionalidad, los aspectos relacionados con el sistema de calificación, la superación de módulos formativos y la documentación del proceso de evaluación quedan recogidos en la **Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad**, anexada a la presente Resolución, ajustándose a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008.

La entidad beneficiaria elaborará el correspondiente **informe de evaluación individualizado** cumplimentado de acuerdo al **Anexo E6a** y cumplimentará el **acta de evaluación** de acuerdo al **Anexo E7a**. Ambos anexos se ajustan a lo establecido en el Anexo VI y Anexo VII de dicha Orden y deben presentarse por registro (original o fotocopia compulsada, en el caso del Anexo E7a) en los tres meses siguientes a la finalización de la acción formativa.

2. En la formación no conducente a certificados de profesionalidad, estos aspectos se establecen en la **Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad**, anexada a la presente Resolución.

La entidad beneficiaria elaborará el correspondiente **informe de evaluación individualizado** cumplimentado de acuerdo al **Anexo E6b**, sólo en aquellas acciones formativas de más de 25 horas de duración, y cumplimentará el **acta de evaluación** de acuerdo al **Anexo E7b**, en todo caso. Ambos anexos deben presentarse, en su caso, por registro (original o fotocopia compulsada, en el caso del Anexo E7b) en los tres meses siguientes a la finalización de la acción formativa.

3. Los resultados de la evaluación de las acciones formativas deberán comunicarse a través de la aplicación informática de gestión de la formación GEFE. Una vez impresos y firmados los anexos E6 y E7 correspondientes, además de ser presentados por registro, se pondrá una copia a disposición del SEF mediante la aplicación GEFE.

Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad

Indicaciones sobre la cumplimentación del informe de evaluación individualizado y el acta de evaluación

Según establece el artículo 20 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, los resultados de la evaluación deben reflejarse en un **informe de evaluación individualizado** para cada alumno y en un **acta de evaluación**.

La entidad beneficiaria elaborará el correspondiente informe de evaluación individualizado cumplimentado de acuerdo al **Anexo E6a** y cumplimentará el acta de evaluación de acuerdo al **Anexo E7a**. Ambos anexos se ajustan a lo establecido en el Anexo VI y Anexo VII, respectivamente, de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008.

Los modelos de anexos E6a y E7a estarán disponibles a través de la página Web del SEF, www.sefcarm.es, y ambos anexos deben presentarse por registro (original o fotocopia compulsada en el caso del Anexo E7a) en los **tres meses** siguientes a la finalización de la acción formativa. Por otra parte, el artículo 19 de la Orden indicada en el párrafo anterior define la sistemática para la calificación y superación del módulo.

1 Cumplimentación del Anexo E6a

En el informe de evaluación individualizado (Anexo E6a), se anotarán, tanto los resultados obtenidos por el alumno **durante el proceso de aprendizaje**, como los obtenidos en la **evaluación final** del módulo, y siempre se expresarán mediante puntuaciones con un rango de **0-10**:

- 1) **Durante el proceso de aprendizaje**: se indicará para cada módulo o unidad formativa, en su caso, en cada casilla la puntuación alcanzada en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados (E_1, E_2, \dots, E_n). Estas actividades e instrumentos corresponderán con los identificados en la planificación de la evaluación (anexo V).

Con todas estas puntuaciones, se calculará la **media** que se anotará en la casilla correspondiente del módulo o, en su caso, en todas y cada una de las casillas que correspondan a cada una de las unidades formativas (ver figura 1).

Figura 1. Ejemplo de cómo reflejar las notas obtenidas durante el proceso de aprendizaje

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE							
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹						Puntuación media ²
	E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆	
UF1	5,5	6,5	5,5	7	5,5	7	6,2
UF2	4	5	8	8	7	7	6,5
UF3	3	5	4	7	4	8	5,2

- 2) **Evaluación final**: puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo reflejando, en su caso, las puntuaciones correspondientes a las unidades formativas

que lo compongan. El resultado de la evaluación final, en caso de que haya unidades formativas, tiene que venir desglosada por cada una de ellas (ver figura 2).

Figura 2. Ejemplo de desglose de puntuaciones de la evaluación final del módulo por unidades formativas

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE							PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹							Puntuación media ²	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria	
UF1	5,5	6,5	5,5	7	5,5	7	6,2	7	
UF2	4	5	8	8	7	7	6,5	7,5	
UF3	3	5	4	7	4	8	5,2	8	

Para superar un módulo formativo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en la prueba de evaluación final del mismo y, en su caso, **en todas y cada una de las unidades formativas** que la configuren. Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno.

Figura 3. Ejemplo de calificación final "apto" para un alumno que ha superado la evaluación final de todas las unidades formativas

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE							PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵	
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹							Puntuación media ²	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		
UF1	5,5	6,5	5,5	7	5,5	7	6,2	7		APTO (7,0)
UF2	4	5	8	8	7	7	6,5	7,5		
UF3	3	5	4	7	4	8	5,2	8		

Si se ha superado un módulo, se calculará la puntuación final obtenida en el mismo, teniendo en cuenta que esta puntuación final del módulo será la resultante de sumar la puntuación media obtenida en la evaluación durante el proceso de aprendizaje, y la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo, ponderándolas previamente con un peso de 30 por ciento y 70 por ciento, respectivamente.

Figura 4. Detalle de una calificación final "apto"

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵
APTO (7,0)

En caso de no superar el módulo porque ha obtenido una puntuación inferior a 5 o, porque, en su caso, en alguna de las unidades formativas no ha alcanzado dicha puntuación mínima, el alumno se considerará «no apto» (ver ejemplos 5 y 6).

Figura 5. Ejemplo de calificación final "no apto" para un alumno que no ha superado la evaluación final de todas las unidades formativas

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE							PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵	
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹							Puntuación media ²	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		
UF1	5,5	6,5	5,5	7	5,5	7	6,2	7		NO APTO
UF2	4	5	8	8	7	7	6,5	7,5		
UF3	3	4	4	7	4	8	5,0	4,5		

Figura 6. Ejemplo de calificación final "apto" INCORRECTA para un alumno que no ha superado la evaluación final de todas las unidades formativas

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE							PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ⁵	
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹							Puntuación media ²	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆	1ª Convocatoria		2ª Convocatoria		
UF1	5,5	6,5	5,5	7	5,5	7	6,2	7		APTO (6,2)
UF2	4	5	8	8	7	7	6,5	7,5		
UF3	3	4	4	7	4	8	5,0	4,5		

Figura 7. Ejemplo de calificación final "apto" CORRECTA para un alumno que no ha superado la puntuación media de las unidades formativas durante el proceso de aprendizaje

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE								PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ¹							Puntuación media ²	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria	
	E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	E ₆				
UF1	5,5	6,5	5,5	4	4	4	4,9	7		APTO (6,6)
UF2	4	5	8	3	2	3	4,2	7,5		
UF3	3	4	4	5	4	3,5	3,9	8		

A los alumnos que no hayan superado la prueba de evaluación final del módulo en la fecha establecida para la primera convocatoria o no la hayan realizado por causa justificada, se les ofrecerá una segunda convocatoria, antes de concluir la acción formativa, en la que se les aplicará otra prueba final paralela a la anterior.

Para poder presentarse a la prueba de evaluación final de un módulo los alumnos deberán justificar una asistencia de al menos el 75 por ciento de las horas totales del mismo, cuando lo realicen en la modalidad presencial, y haber realizado todas las actividades de aprendizaje establecidas para dicho módulo cuando lo realicen en la modalidad de teleformación.

2 Cumplimentación del Anexo E7a

El acta de evaluación con los resultados finales obtenidos por cada alumno se cumplimentará de acuerdo al Anexo E7a. Reflejará las calificaciones finales obtenidas en términos de «no apto» o «apto», con las siguientes valoraciones:

- «Apto» (Suficiente): si la puntuación final del módulo es de 5 a 6,9.
- «Apto» (Notable): si la puntuación final es de 7 a 8,9.
- «Apto» (Sobresaliente): si la puntuación final es de 9 a 10.

En la figura 8, se representa un acta de evaluación con 5 alumnos que han participado en un certificado de profesionalidad compuesto por tres módulos, incluido el módulo de prácticas en centros de trabajo realizado al finalizar el resto de módulos. Para tres de los alumnos (casos 1, 2 y 3), los resultados se reflejan correctamente. En el resto, han sido incorrectamente anotados.

La calificación de apto o no apto que se debe anotar por cada unidad formativa (UF1, UF2 y UF3, en el ejemplo siguiente) se extrae de calcular la media ponderada entre la puntuación media de la unidad formativa anotada en el Anexo E6a (30 por ciento) y la nota de la evaluación final de dicha unidad formativa, igualmente anotada en el Anexo E6a (70 por ciento).

Figura 8. Ejemplo de acta de evaluación

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS/NOMBRE	MÓDULO 1				MÓDULO 2	MÓDULO FPCT	PROPUESTA CERTIFICADO	PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL	
			UF1	UF2	UF3	CALIFICACIÓN FINAL	FINAL				
1	43.522.444Z	HOMBRE 1	APTO	APTO	APTO	APTO (NOTABLE)	APTO (SOBRESALIENTE)	APTO	SÍ	NO	✓
2	43.522.444X	HOMBRE 2	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	APTO (NOTABLE)	---	NO	SÍ	✓
3	43.522.444Y	HOMBRE 3	NO APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	NO	NO	✓
4	43.522.444T	HOMBRE 4	NO APTO	APTO	APTO	APTO (NOTABLE)	APTO (NOTABLE)	APTO	SÍ	NO	✗
5	43.522.444S	HOMBRE 5	APTO	APTO	APTO	APTO (SOBRESALIENTE)	NO APTO	APTO	NO	SÍ	✗

El alumno número 1 ha obtenido la calificación final de "apto" en el módulo 1, módulo 2 y en el módulo de formación práctica en centros de trabajo (MFPCT), lo que supone proponer la

emisión del certificado de profesionalidad, pero no la de la acreditación parcial por innecesario.

El alumno 2 tiene la calificación de “no apto” en UF3 del módulo 1, ha sido “no apto” en el módulo 1 y “apto” en el módulo 2. Al no tener todos los módulos “apto” no ha realizado el módulo de formación práctica, por lo que no ha recibido calificación alguna en este módulo. Lo adecuado es no proponer la emisión del certificado y sí proponer la emisión de la acreditación parcial, que se haría sólo del módulo 2.

El alumno 3 ha obtenido una calificación de “no apto” en la UF1 del módulo 1, lo que implica necesariamente que la calificación final de ese módulo sea “no apto”. También ha sido “no apto” en el resto de módulos, por lo que no hay que proponer ni certificado ni acreditación parcial.

Para el alumno 4 se le propone la emisión del certificado de profesionalidad de manera incorrecta pues la calificación final del módulo 1 tuvo que ser “no apto” al haber obtenido en la UF1 una calificación de “no apto”. Además, no tenía que haber participado en el MFPCT al no tener todos los módulos del certificado “aptos”.

En el caso del alumno 5, su participación en el MFPCT ha sido incorrecta pues no tiene todos los módulos “aptos”. La acreditación parcial sólo se emitiría para el módulo 1.

Guía para el cálculo y presentación de los resultados de evaluación de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad

Indicaciones sobre la cumplimentación del informe de evaluación individualizado y el acta de valuación

El artículo 6.2 de la presente Resolución establece que los resultados de la evaluación deben reflejarse en un **informe de evaluación individualizado** para cada alumno (sólo en el caso de que la acción formativa tenga una duración superior a 25 horas) y en un **acta de evaluación**. La entidad beneficiaria elaborará, en su caso, el correspondiente informe de evaluación individualizado cumplimentado de acuerdo al **Anexo E6b** y cumplimentará, siempre, el acta de evaluación de acuerdo al **Anexo E7b**.

Los modelos de anexos E6b y E7b estarán disponibles a través de la página Web del SEF, www.sefcarm.es, y ambos anexos deben presentarse, en su caso, por registro (original o fotocopia compulsada en el caso del Anexo E7b) en los **tres meses** siguientes a la finalización de la acción formativa.

1 Complimentación del Anexo E6b

En el informe de evaluación individualizado (Anexo E6b), se anotarán, tanto los resultados obtenidos por el alumno **durante el proceso de aprendizaje**, como los obtenidos en la **evaluación final** del módulo, y siempre se expresarán mediante puntuaciones con un rango de **0-10**:

- 1) **Durante el proceso de aprendizaje**: se indicará para cada módulo en cada casilla la puntuación alcanzada en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados (E_1, E_2, \dots, E_n). Estas actividades e instrumentos corresponderán con los identificados en la planificación de la evaluación (anexo E5b).

Con todas estas puntuaciones, se calculará la **media** que se anotará en la casilla correspondiente del módulo (ver figura 1).

Figura 1. Ejemplo de cómo reflejar las notas obtenidas durante el proceso de aprendizaje

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE					
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²					Puntuación media ³
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅	
7	6	5	6	8	6,4

- 2) **Evaluación final**: puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del.

Figura 2. Ejemplo de desglose de puntuaciones de la evaluación final del módulo

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE						PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO	
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²					Puntuación media ³	1ª Convocatoria ⁴	2ª Convocatoria ⁵
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅			
7	6	5	6	8	6,4	8	

Para superar un módulo formativo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en la prueba de evaluación final del mismo. Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno.

Figura 3. Ejemplo de calificación final “apto” para un alumno que ha superado la evaluación final de todas las unidades formativas

EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE					Puntuación media ³	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ¹
Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²						1ª Convocatoria ⁴	2ª Convocatoria ⁵	
E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	E ₅				
7	6	5	6	8	6,4	8		APTO (7,5)

Si se ha superado un módulo, se calculará la puntuación final obtenida en el mismo, teniendo en cuenta que esta puntuación final del módulo será la resultante de sumar la puntuación media obtenida en la evaluación durante el proceso de aprendizaje, y la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo, ponderándolas previamente con un peso de 30 por ciento y 70 por ciento, respectivamente.

En caso de no superar el módulo porque ha obtenido una puntuación inferior a 5, el alumno se considerará «no apto» (ver ejemplos 5 y 6).

A los alumnos que no hayan superado la prueba de evaluación final del módulo en la fecha establecida para la primera convocatoria o no la hayan realizado por causa justificada, se les ofrecerá una segunda convocatoria, antes de concluir la acción formativa, en la que se les aplicará otra prueba final paralela a la anterior.

2 Cumplimentación del Anexo E7b

El acta de evaluación con los resultados finales obtenidos por cada alumno se cumplimentará de acuerdo al Anexo E7b. Reflejará las calificaciones finales obtenidas en términos de «no apto» o «apto», con las siguientes valoraciones:

- «Apto» (Suficiente): si la puntuación final del módulo es de 5 a 6,9.
- «Apto» (Notable): si la puntuación final es de 7 a 8,9.
- «Apto» (Sobresaliente): si la puntuación final es de 9 a 10.

En la figura 4, se representa un acta de evaluación con 5 alumnos que han participado en una acción formativa compuesta por dos módulos y con prácticas profesionales no laborales realizadas al finalizar el resto de módulos. Para cuatro de los alumnos (casos 1, 3, 4 y 5), los resultados se reflejan correctamente. En el caso dos, han sido incorrectamente anotados.

Figura 4. Ejemplo de acta de evaluación

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS/NOMBRE	MÓDULO 1	MÓDULO 2	PRÁCTICAS PROFESIONALES	PROPUESTA DIPLOMA
			FINAL	FINAL		
1	DNI1	NOMBRE Y APELLIDOS 1	APTO (NOTABLE)	APTO(SOBRESALIENTE)	APTO	SI
2	DNI2	NOMBRE Y APELLIDOS 2	NO APTO	APTO (NOTABLE)	APTO	SI
3	DNI3	NOMBRE Y APELLIDOS 3	APTO (SUFICIENTE)	APTO(SOBRESALIENTE)	RENUNCIA	SI
4	DNI4	NOMBRE Y APELLIDOS 4	NO APTO	NO APTO	---	NO
5	DNI5	NOMBRE Y APELLIDOS 5	APTO (NOTABLE)	NO APTO	---	NO

El alumno número 1 ha obtenido la calificación final de “apto” en el módulo 1, módulo 2 y en las prácticas profesionales, lo que supone proponer la emisión del diploma acreditativo y figurar como “apto” en la acción formativa.

En el caso del alumno 2, su participación en las prácticas ha sido incorrecta pues no tiene todos los módulos “aptos”.

El alumno 4 ha obtenido una calificación de “no apto” en los dos módulos, lo que implica necesariamente no poder realizar las prácticas, que no se evalúan, y no proponer la emisión del diploma.

El alumno 5 tiene la calificación de “apto” en el módulo 1 y “no apto” en el módulo 2. Al no tener todos los módulos “apto” no le está permitido realizar las prácticas, por lo que no ha recibido calificación alguna en esta columna. Lo adecuado es no proponer la emisión del diploma; figurará como “no apto” en la acción formativa.

ANEXO IV- Orden ESS/1897/2013 por la que se desarrolla el RD 34/2008

ANEXO E4

Programación didáctica

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA/CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ (Indicar código en caso de CP)
 DURACIÓN: _____ (horas) _____ Nº EXPEDIENTE: _____
 CENTRO DE FORMACIÓN: _____ FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00
 DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO _____ HORAS: _____
 Objetivo general del módulo: _____ (Indicar código del módulo, en caso de CP)

TABLA PARA MÓDULOS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CON UNIDADES FORMATIVAS

UNIDAD FORMATIVA	(Código y denominación de la unidad formativa)		Horas
	Contenidos ²	Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos ³	
Objetivos específicos Logro de los resultados de aprendizaje expresados en las capacidades y criterios de evaluación ¹ C1: (Denominación de la capacidad)..... CE 1.1..... (Denominación del criterio de evaluación)..... CE 1.2..... (Denominación del criterio de evaluación)..... C2: (Denominación de la capacidad)..... CE 2.1..... (Denominación del criterio de evaluación)..... CE 2.2..... (Denominación del criterio de evaluación).....		Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos ³	Espacios, instalaciones y equipamiento ⁴

Elaborar esta programación para cada una de las Unidades Formativas que componen el módulo.

TABLA PARA MÓDULOS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN UNIDADES FORMATIVAS O MÓDULOS DE OTRO TIPO DE ESPECIALIDAD

Objetivos específicos	Contenidos	Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos	Espacios, instalaciones y equipamiento
Logro de los resultados de aprendizaje expresados en las capacidades y criterios de evaluación C1: (Denominación de la capacidad)..... CE 1.1..... (Denominación del criterio de evaluación)..... CE 1.2..... (Denominación del criterio de evaluación)..... C2: (Denominación de la capacidad)..... CE 2.1..... (Denominación del criterio de evaluación)..... CE 2.2..... (Denominación del criterio de evaluación).....		Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos	Espacios, instalaciones y equipamiento

1. Incluir las capacidades y criterios de evaluación tal y como se describen en el certificado de profesionalidad, en su caso.
 2. Introducir los contenidos que se contemplan en el certificado, asignándolos a las capacidades correspondientes y secuenciándolos pedagógicamente, en su caso.
 3. Especificar las diferentes acciones de enseñanza-aprendizaje que han de realizar los formadores y/o los alumnos para el logro de las capacidades, indicando los métodos didácticos a utilizar y los recursos didácticos asociados. Se incluyen también en este apartado las actividades de aprendizaje a realizar por los alumnos, en su caso.
 4. Indicar los que corresponden exclusivamente a esa unidad formativa, considerando lo establecido en el apartado V del Anexo de los Reales Decretos que regulan los certificados, en su caso.

ANEXO V- Orden ESS/1897/2013 por la que se desarrolla el RD 34/2008

ANEXO E5a

PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Planificación de la evaluación del aprendizaje

Modalidad presencial

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ (Código y denominación)

DURACIÓN DEL CERTIFICADO: _____ (horas) FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00 Nº EXPEDIENTE: _____

CENTRO DE FORMACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

MÓDULO FORMATIVO (Con unidades formativas)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE		Realización de la evaluación	
	UNIDADES FORMATIVAS	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¹	Espacios	Fechas de evaluación ²
(Código y denominación del módulo)	E ₁ ;	(Código y denominación de la unidad formativa)	(Aula, Taller, Etc)	00/00/00
	E ₂ ;			
	E ₁ ;			
	E ₂ ;			
MÓDULO FORMATIVO (Sin unidades formativas)	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (teórico-práctica)		Espacios	Fechas de evaluación
	(Indicar la composición de la prueba)		(Aula, Taller, Etc)	00/00/00

MÓDULO FORMATIVO (Sin unidades formativas)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE		Realización de la evaluación					
	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¹	Espacios	Duración	Fechas de evaluación ²				
(Código y denominación del módulo)	E ₁ ;	(Aula, Taller, Etc)	(Horas)	00/00/00				
	E ₂ ;							
	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (TEORICO-PRÁCTICA)				Espacios	Duración	Fechas de evaluación ²	
	(Indicar la composición de la prueba)				(Aula, Taller, Etc)	(Horas)	00/00/00	

¹ Identificar las actividades e instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) indicando una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).

² Las fechas de evaluación estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas al SEF.

ANEXO V- Orden ESS/1897/2013 por la que se desarrolla el RD 34/2008

ANEXO E5a

PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Planificación de la evaluación del aprendizaje

Modalidad teleformación¹

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ (Código y denominación)
 DURACIÓN DEL CERTIFICADO: _____ FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00 CENTRO DE FORMACIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

MÓDULO FORMATIVO (Código y denominación del módulo)	UNIDADES FORMATIVAS (Código y denominación de la unidad formativa)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	
		ACTIVIDADES EVALUABLES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ²	Periodo de realización ³
	E1;		00/00/00-00/00/00
	E2;		00/00/00-00/00/00
	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS TUTORÍAS PRESENCIALES ⁴	Espacios (Aula, Taller, Etc)	Fecha de evaluación
	E1;		00/00/00
	E2;		00/00/00
		PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (Indicar la composición de la prueba)	Fecha de evaluación
			00/00/00

MÓDULO FORMATIVO (Código y denominación del módulo)	UNIDADES FORMATIVAS (Código y denominación de la unidad formativa)	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	
		ACTIVIDADES EVALUABLES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL	Periodo de realización
	E1;		00/00/00-00/00/00
	E2;		00/00/00-00/00/00
	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS TUTORÍAS PRESENCIALES	Espacios (Aula, Taller, Etc)	Fecha de evaluación
	E1;		00/00/00
	E2;		00/00/00
		PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (Indicar la composición de la prueba)	Fecha de evaluación
			00/00/00

¹ En modalidad teleformación, se hará referencia a cada uno de los centros de formación en los que se desarrollen sesiones presenciales (tutoría y evaluación final) objeto de evaluación.

² Incluir una denominación sintética para identificar cada actividad evaluable.

³ El periodo y las fechas de evaluación estarán actualizadas en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas al SEF.

⁴ Si se realizan actividades evaluables y se aplican instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) en las tutorías presenciales, indicar una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).

PARA ESPECIALIDAD FORMATIVA NO VINCULADA A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE MÁS DE 25 HORAS DE DURACIÓN

ANEXO E5b

Planificación de la evaluación del aprendizaje

Modalidad presencial

ACCIÓN FORMATIVA: _____ (Denominación) N° EXPEDIENTE: _____
 DURACIÓN: _____ FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00 CENTRO DE FORMACIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

MÓDULO FORMATIVO	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	Realización de la evaluación
(Denominación del módulo)	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ¹	Espacios Duración Fechas de evaluación ²
	E ₁ ; E ₂ ;	(Aula, Taller, Etc) (Horas) 00/00/00
(Denominación del módulo)	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (TEORICO-PRÁCTICA)	Espacios Duración Fechas de evaluación ²
	(Indicar la composición de la prueba)	(Aula, Taller, Etc) (Horas) 00/00/00

Modalidad teleformación³

ACCIÓN FORMATIVA: _____ (Denominación)
 DURACIÓN: _____ FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00 CENTRO DE FORMACIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

MÓDULO FORMATIVO	DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE	Periodo de realización ²
(Denominación del módulo)	ACTIVIDADES EVALUABLES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL ⁴	00/00/00-00/00/00
	E ₁ ; E ₂ ;	
(Denominación del módulo)	ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS TUTORÍAS PRESENCIALES ⁵	Espacios Duración Fecha de evaluación
	E ₁ ; E ₂ ;	(Aula, Taller, Etc) (Horas) 00/00/00
PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO (Indicar la composición de la prueba)		Fecha de evaluación 00/00/00

1 Identificar las actividades e instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) indicando una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).
 2 El periodo y las fechas de evaluación estarán actualizados en el momento en el que se efectúe la comunicación de inicio de las acciones formativas al SEF.
 3 En modalidad teleformación, se hará referencia a cada uno de los centros de formación en los que se desarrollen sesiones presenciales (tutoría y evaluación final) objeto de evaluación, en su caso.
 4 Incluir una denominación sintética para identificar cada actividad evaluable.
 5 Si se realizan actividades evaluables y se aplican instrumentos de evaluación (E1, E2, etc.) en las tutorías presenciales, indicar una denominación sintética de los mismos (supuestos prácticos, simulaciones, pruebas objetivas y/o pruebas de respuesta abierta).

ANEXO VI- Orden ESS/1897/2013 por la que se desarrolla el RD 34/2008

ANEXO E6a

Informe de la evaluación individualizado

PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ (Código y denominación) _____ Nº EXPEDIENTE: _____

DURACIÓN DEL CERTIFICADO: _____ horas) _____ FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO

Nombre y apellidos del alumno/a:	EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE					PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ¹
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²					1 ^a Convocatoria ⁴	2 ^a Convocatoria ⁵	
(Código y denominación del módulo con unidades formativas)	E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	...	Puntuación media ³		
	UF1							
	UF2							
	UF3							
(Código y denominación del módulo sin unidades formativas)	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²					Puntuación media ³	1 ^a Convocatoria ³	2 ^a Convocatoria ⁵
	E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	...			
								APTO (Puntuación final) / NO APTO
								CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ¹ APTO (Puntuación final) / NO APTO

¹ Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno.

² Se anotará en las casillas las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados, que serán los que se han identificado en la planificación de la evaluación.

³ Se incluirá en cada casilla la puntuación media lograda a partir de las puntuaciones obtenidas en los distintos instrumentos.

⁴ En cada casilla se reflejará la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo aplicada en la fecha prevista (1^a convocatoria). Si el módulo tiene unidades formativas se reflejará la puntuación correspondiente en la prueba a dichas unidades.

⁵ Se incluirá las puntuaciones obtenidas solo si se ha tenido que realizar la prueba en 2^a convocatoria.

**PARA ESPECIALIDAD FORMATIVA NO VINCULADA
A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE MÁS DE
25 HORAS DE DURACIÓN**

ANEXO E6b

Informe de la evaluación individualizado

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: _____ Nº EXPEDIENTE: _____

DURACIÓN: ____ horas) _____

FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO

Nombre y apellidos del alumno/a:	EVALUACIÓN DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE					Puntuación media ³	PRUEBA DE EVALUACIÓN FINAL DEL MÓDULO		CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO ¹
	Resultados en las actividades e instrumentos de evaluación ²						1ª Convocatoria ⁴	2ª Convocatoria ⁵	
MÓDULOS FORMATIVOS (Denominación del módulo)	E ₁	E ₂	E ₃	E ₄	...				
									APTO (Puntuación final) / NO APTO

¹ Se introducirá la calificación final obtenida en el módulo en términos de No Apto o Apto, en este último caso, indicando entre paréntesis la puntuación final alcanzada por el alumno.
² Se anotará en las casillas las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades e instrumentos de evaluación aplicados, que serán los que se han identificado en la planificación de la evaluación.
³ Se incluirá en cada casilla la puntuación media lograda a partir de las puntuaciones obtenidas en los distintos instrumentos.
⁴ En cada casilla se reflejará la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo aplicada en la fecha prevista (1ª convocatoria).
⁵ Se incluirá las puntuaciones obtenidas solo si se ha tenido que realizar la prueba en 2ª convocatoria.

ANEXO VII- Orden ESS/1897/2013 por la que se desarrolla el RD 34/2008

ANEXO E7a
Acta de evaluación

PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ N° EXPEDIENTE: _____

DURACIÓN DEL CERTIFICADO: _____ (horas) FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

ACTA DE EVALUACIÓN¹

N°	DNI/NIE	APELLIDOS/NOMBRE	MÓDULO 1			MÓDULO 2 FINAL	MÓDULO FPCT	PROPUESTA CERTIFICADO	PROPUESTA DE ACREDITACIÓN PARCIAL
			UF1	UF2	UF3				
			APTO / NO APTO			APTO (SUFICIENTE)/ APTO (NOTABLE)/ APTO(SOBRESALIENTE)/ NO APTO	APTO / NO APTO / EXENTO	SI/ NO	SI/ NO

Módulo 1 Formador/a: _____
Firma: _____

Módulo 2 Formador/a: _____
Firma: _____

Responsable /Dirección

¹ El Acta de evaluación debe incluir la totalidad de módulos y, en su caso, unidades formativas de la acción correspondiente al certificado de profesionalidad. Se presenta un ejemplo para módulo con unidades formativas (módulos 1) y sin ellas (módulo 2).

PARA ESPECIALIDAD FORMATIVA NO VINCULADA A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

ANEXO E7b
Acta de evaluación

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: _____ Nº EXPEDIENTE: _____

DURACIÓN: _____ (horas)

FECHAS DE IMPARTICIÓN: 00/00/00 - 00/00/00

CENTRO DE FORMACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

ACTA DE EVALUACIÓN¹

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS/NOMBRE	MÓDULO 1 FINAL		MÓDULO 2 FINAL		PRÁCTICAS PROFESIONALES	PROPUESTA DIPLOMA
			APTO (SUFICIENTE)/ APTO (NOTABLE)/ APTO(SOBRESALIENTE)/ NO APTO					

Módulo 1 Formador/a:	Módulo 2 Formador/a:
Firma:	Firma:

Responsable /Dirección
Firma:

¹ El Acta de evaluación debe incluir la totalidad de módulos

Anexo E8

Programa formativo de las prácticas profesionales no laborales

Expediente: _____

Denominación de la acción _____ Código*: _____

Código del módulo de formación práctica*: _____

*Si se trata de un certificado de profesionalidad

CENTRO DE FORMACIÓN:
FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA:
 00/00/00 - 00/00/00
TUTOR/A:
 Fecha y firma:

EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO:
FECHAS DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO: 00/00/00 - 00/00/00
TUTOR/A:
SECTOR:
ACTIVIDAD:
 Fecha y firma:

PROGRAMA FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ACORDADO CON LA EMPRESA

ACTIVIDADES A REALIZAR ¹	
ACTIVIDAD 1:	
FECHA REALIZACIÓN:	00/00/0000 – 00/00/0000
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS:	
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN²:	
ACTIVIDAD 2:	
FECHA REALIZACIÓN:	00/00/0000 – 00/00/0000
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS:	
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN²:	
ACTIVIDAD 3:	
FECHA REALIZACIÓN:	00/00/0000 – 00/00/0000
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS:	
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN²:	
ACTIVIDAD 4:	
FECHA REALIZACIÓN:	00/00/0000 – 00/00/0000
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS:	
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN²:	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS ³	

¹ En el caso de un certificado de profesionalidad, las actividades han de estar en consonancia con las capacidades, criterios de evaluación y contenidos establecidos, para este módulo, en el correspondiente certificado de profesionalidad. Añadir actividades hasta completar el total de las que tenga la acción formativa.

² Los criterios para la evaluación han de ser observables y medibles.

³ Indicar el procedimiento para el seguimiento y evaluación de los alumnos que realizarán conjuntamente los tutores designados por el centro y por la empresa.